



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

USHUAIA, 3 0 MAY 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - PR N° 103/2018, caratulado: “CONTRATACIÓN S/NOTA INTERNA N° 867/18 LETRA: TCP-SC”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 160/2018 (v. fs. 50/51), se autorizó la contratación de un profesional Auditor Médico, para la Secretaría Contable de este Organismo, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio, para brindar apoyo técnico al equipo de Contadores y Auditores Fiscales en las tareas de análisis de expedientes relacionados a compras; derivaciones y contrataciones de servicios en general relacionados con la salud y los servicios prestados por la Obra Social (OSPTF), en Ushuaia, Río Grande y Buenos Aires, a la Dra. Celina Esther GIORDA, por el término de 12 (doce) meses con opción a prórroga, por la suma total anual de \$ 480.000 (cuatrocientos ochenta mil pesos).

Que el Contrato de Locación suscripto (v. fs. 52/56), se encuentra registrado bajo el Convenio marco N° 116 del Tribunal de Cuentas, rigiendo el mismo desde el 04/06/2018, por un plazo de 12 (doce) meses con opción a prórroga, por la suma mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos).

Que la Dirección de Administración eleva al Secretario Contable la Nota Interna N° 844/2019 Letra TCP-DA, obrante a foja 180, informando que el día 03/06/2019 inclusive, se producirá el vencimiento de dicho contrato, indicando que el mismo prevé en su cláusula tercera la posibilidad de prórroga por igual plazo e igual suma, por única sola vez.

Que a foja 183 vuelta, ha tomado intervención el Auditor Fiscal Subrogante a/c de la Secretaría Contable el C.P. Rafael CHORÉN, indicando que persiste la necesidad de contar con los servicios de la profesional.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 07/2019, que se agrega a foja 184.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga de la contratación por única vez.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar por única vez, la prórroga prevista en la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio marco N° 116, suscripto entre el Tribunal de Cuentas y la Dra. Celina Esther GIORDA, CUIT N° 27-12769750-2, para el período comprendido entre el 04/06/19 y el 03/06/2020 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones, plazos y montos autorizados por Resolución de Presidencia N° 160/2019. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Dra. Celina Esther GIORDA, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración, con la remisión de las actuaciones.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

229 /2019.

TCP
Confeccionó
Controló
Obligó

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

